



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

A TRAVES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO

Emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A todo el personal que labora en la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y estén interesados en participar para la selección a ocupar los cargos de **PERITO** y de **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO**.

Conforme a la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, la Fiscalía General del Estado tiene, entre otras facultades, la organización y distribución de las atribuciones y competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ambas emanan, le confieren al Ministerio Público; así como garantizar que la procuración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial, ejecutando para tal efecto las estrategias y líneas de acción pertinentes para la modernización del Ministerio Público, en forma tal que garanticen una atención profesional, oportuna y accesible a los ciudadanos, con pleno respeto a los derechos humanos, dando respuestas efectivas a sus demandas de justicia.

En consecuencia de todo lo anterior y a fin de garantizar el expedito cumplimiento de las obligaciones conferidas a esta dependencia que tiene entre sus atribuciones la Procuración de Justicia y la aplicación de los medios alternativos de solución de conflictos.

B A S E S:

REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES

1.- Los interesados en participar deberán presentar la solicitud o currículum bajo protesta de decir verdad, anexando copias de los documentos que acrediten fehacientemente el nivel de estudios realizados, a partir del día 10 de mayo del presente año, en la Coordinación de Selección de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía General, Ubicada en el segundo piso del edificio marcado con el No. 1034 de la calle Herrera y Cairo, esquina Enrique Díaz de León, Col. Villaseñor en Guadalajara, Jalisco.

2.- Todos los trámites que se realicen durante el proceso de selección, son estrictamente reservados y confidenciales.

REQUISITOS:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos y no tener otra nacionalidad.
 - Laborar en alguna área de la Fiscalía General.
 - Ser de notoria buena conducta y reconocida solvencia moral, no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal o administrativo por esta dependencia.
 - Tener título legalmente expedido y registrado por autoridad competente conforme al artículo 79 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.
 - Aprobar el examen de selección correspondiente, así como en su oportunidad, aprobar los exámenes de evaluación y control de confianza.
 - En su caso, tener acreditado el servicio militar nacional.
 - No estar suspendido, ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público o tener establecido Juicio en contra de esta dependencia.
-